Armenia, marzo 22 de 2022

Remitente: Sede: D. T. QUINDIO

Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

No. Radicado: USSEZUZZ/403001000011/4

2022-03-22 08:14:14 pm

Destinatario CONSTRUCCIONES DIMICHI SAS

Fecha

Anexos: 0 Folios: 1

Al responder por favor citar este número de radicado

Señores

CONSTRUCCIONES DIMICHI SAS
Representante legal BRESNER HERNAN PEÑA RESTREPO o quien haga sus veces

Urbanización Irlanda manzana A casa 25

Quimbaya, Quindío

**ASUNTO:** 

Comunicación Auto de Trámite de existencia de mérito

Radicación 05EE2020746300100002820

Me permito informarle que mediante Auto No. 0369 del 18 de marzo de 2022, suscrito por la directora territorial Quindío, CLAUDIA MÓNICA GRAJALES RIOS, se declaró la existencia de mérito para iniciar proceso administrativo sancionatorio dentro de la radicación de la referencia en contra de la sociedad CONSTRUCCIONES DIMICHI SAS, por el presunto incumplimiento de obligaciones en materia de riesgos laborales, con ocasión del reporte de ATG del señor CRISTIAN LEONARDO CEBALLOS MORA, y ante la no contestación del auto de averiguación preliminar.

ACTUACION COMUNICADA	Auto No. 0369 del 18 de marzo de 2022
PROCESO RAD No.	05EE2020746300100002760
NATURALEZA DEL PROCESO	SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Director Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
RECURSOS	No proceden

Anexo 1 folio

Atentamente,

SANDRA ELIANA GONZAL Z RESTREPO Inspectora de Trabajo y Seguridad Social DT Ouindío Ministerio de Trabajo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos







Sede Administrativa Dirección: Calle 23 No.12-11 Armenia, Quindio Teléfono PBX Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 Linea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120

Escaneado con CamScanner

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



## MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE QUINDIO DESPACHO TERRITORIAL

## **AUTO**

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

ARMENIA.

Radicación 05EE2020746300100002820

ID 14.850.744

Teniendo en consideración que dentro de la averiguación preliminar adelantada con ocasión del reporte de Accidente de Trabajo Grave ocurrido al señor CRISTIAN LEONARDO CEBALLOS MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.097.032.729, en fecha 4 de agosto de 2020, mientras desempeñaba sus funciones para el contratante sociedad CONSTRUCCIONES DIMICHI SAS, identificada con el Nit número 901.080.678-3, reportado ante esta Dirección Territorial en fecha 19 de octubre de 2020, mediante documento número 05EE2020746300100002820, y ante la necesidad de esclarecer presuntos incumplimientos de obligaciones por parte del empleador o contratante tales como el reporte extemporaneo de Accidente de Trabajo, entre otros, ya que con las pruebas recaudadas en la averiguación preliminar no se obtuvo los elementos de juicio necesarios para identificar el cumplimiento de las mismas en materia de riesgos laborales por parte del empleador o contratante, y ante la necesidad de recabar pruebas que permitan actarario, COMUNIQUESE al querellado sociedad CONSTRUCCIONES DIMICHI SAS, identificada con Nt. número 901.080.678-3, representada legalmente por el señor BRESNER HERNAN PEÑA RESTREPO. identificado con la cédula de ciudadanía número 80.071.007, o quien haga sus veces, con dirección URB MZ A CA 25 de Armenia, Quindío y dirección de correo electrónico hernan 25111 Coultack com, que existe mento para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la actuación adelantada, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA MONICA GRAJALES RIOS Directora Territorial Quindio Ministerio del Trabajo

Proyectionialissis Sandra Elecia Gil Resecutoproto: C.M. Graphes Rica